

**MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN
DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones y formalidades para los sujetos obligados señaladas en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; siendo las 10:30 horas del día jueves 04 de Julio del año 2013 dos mil trece, los que suscribimos la presente acta manifestamos que nos hemos reunido en las oficinas de la sala de juntas de la Coordinación General de esta Secretaría de Educación Jalisco, ubicada en Av. Central 615, Col. Residencial Poniente, Zapopan, Jalisco, para llevar a cabo la Sesión de Instalación del Comité de Clasificación de Información Pública de la Secretaría de Educación Jalisco, que en lo sucesivo se le denominará Comité de Clasificación.

ANTECEDENTES

I- Con fecha 22 de diciembre del 2012 dos mil doce, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el decreto 23936/LIX/11, que contiene la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, entre cuyos objetivos destaca el derecho al acceso a la información, la clasificación de la Información, la protección de datos personales como información confidencial, así como la obligación de transparentar las actividades de la administración pública estatal, y abroga la anterior Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y todas sus reformas;

II.-De conformidad con el artículo transitorio cuarto fracción II de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigente el cual señala que: antes de la entrada en vigor de la ley, los sujetos obligados deberán modificar la integración de sus comités de clasificación, para que estén integradas 30 treinta días naturales al día de inicio de su vigencia.

III.- Por lo anterior y con base en los artículos 3 fracción I, 6 fracción I, 7 fracciones I y IV, 8, 12 fracción III y 15 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1, 5, 7 fracción I inciso f, 8 fracciones V, IX, XV y XXXII, 9 y 13 fracción IX, 17 fracción VI y 114 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; así como el artículo 4.1 fracción I, 23.1 fracción II inciso b, 24.1 fracción II, 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 11, 12 y 13 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco; de la misma forma, los artículos 8 y 9 del Reglamento Marco de Información Pública del Estado de Jalisco, señalan las atribuciones del ciudadano Secretario de Educación del Estado de Jalisco, así como del

Coordinador General, Director General de Atención a la Comunidad Educativa y Director General de Contraloría de esta Secretaría, en donde se constituye y faculta entre sus atribuciones, la Integración del Comité de Clasificación de Información Pública, el cual su funcionamiento estará a cargo de los siguientes titulares: Lic. Alfonso Gómez Godínez, Presidente del Comité; Mtro. Rogelio Ríos González, Secretario del Comité y Lic. Juan Montaña González, Integrante del Comité; quienes aceptan de conformidad al cargo que representan y declaran integrado el **COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.**

Por lo anterior y existiendo quórum legal, se procede a continuar con la sesión y a dar lectura al siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Firma de lista de asistencia;
- 2- Declaración de quórum;
- 3- Lectura y aprobación del orden del día;
- 4- Lectura e instalación del Comité de clasificación de Información Pública;
- 5- Presentación general del funcionamiento, atribuciones y procedimientos inherentes al Comité de clasificación de Información, conforme a la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento;
- 6- Asuntos Varios;
- 7- Clausura de la sesión.

DESARROLLO

I- Firma de la lista de asistencia.

TITULARES DEL COMITÉ PRESENTES:

LIC. ALFONSO GÓMEZ GODINEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ
MTRO. ROGELIO RÍOS GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ
LIC. JUAN MONTAÑO GONZÁLEZ, INTEGRANTE

II- Declaración del quórum.

De conformidad a lo señalado en el artículo 28 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco; artículo 14 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y declarada la existencia de "quórum legal" para sesionar, se procedió con el desarrollo de la reunión.

III- Lectura y aprobación del orden del día.

Se puso a consideración el orden del día por parte del Mtro. Rogelio Ríos González, Secretario del Comité, mismo que fue aprobado por unanimidad.

IV- Instalación del Comité de Clasificación de Información Pública.

El Lic. Carlos Felipe Gutiérrez Estrada, Director Operativo de la Unidad de Transparencia e Información Pública de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en uso de la voz dio lectura al Acuerdo de Instalación del Comité de Clasificación de Información Pública, emitido por el Secretario de Educación del Estado de Jalisco.

V- Presentación general del funcionamiento, atribuciones, procedimientos inherentes al Comité de Clasificación de Información, conforme a la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Mtro. Rogelio Ríos González, Secretario del Comité, hace uso de la palabra, y por tratarse de la primera reunión del Comité Clasificación, expone una presentación general sobre la naturaleza, funcionamiento, atribuciones del Comité de Clasificación, los tipos de procedimientos que conocerá y llevará a cabo el propio Comité, así como las infracciones en las cuales pudieran incurrir los titulares del Comité de Clasificación, por la inobservancia de la normatividad en la materia.

VI.- Asuntos Varios.

Primero.-El Lic. Alfonso Gómez Godínez, Presidente del Comité, en uso de la voz exhorta a los miembros de dicho Comité, a observar y cumplir lo dispuesto por la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de la referida Ley, y el Reglamento Marco

de Información Pública en el ámbito de sus respectivas funciones como integrantes del Comité de Clasificación de Información Pública.

Por otra parte, el Presidente del Comité, tiene a bien señalar la necesidad de capacitación continua para los enlaces de la Unidad de Transparencia de todas las unidades administrativas de esta Secretaría de Educación Jalisco.

Segundo.- El Secretario del Comité de Clasificación, hace del conocimiento de las generalidades de la clasificación de Información, acceso a la información y sus alcances jurídicos

Tercero.- El Secretario del Comité de Clasificación pone a consideración del Comité que el mecanismo para convocar a los integrantes del Comité de Clasificación en lo sucesivo, será mediante comunicado electrónico vía Lotus, pudiéndose convocar hasta con un día de anticipación según la naturaleza y relevancia del asunto a tratar.

Cuarto.- Con relación a la periodicidad con la que sesionará el Comité de Clasificación, el Secretario del Comité de Clasificación destaca lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual señala que el Comité de Clasificación deberá sesionar de manera ordinaria una vez cada cuatro meses, y de manera extraordinaria las veces necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda que el mecanismo para convocar a los integrantes del Comité de Clasificación en lo sucesivo, será mediante comunicado electrónico vía Lotus, pudiéndose convocar hasta con un día de anticipación según la naturaleza y relevancia del asunto a tratar.

SEGUNDO.- Se acuerda solicitar al Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, envíe personal idóneo para capacitar a los miembros del Comité de Clasificación de Información Pública de esta Secretaría, así como a los Enlaces de la Unidad de

Transparencia de esta Secretaría, en relación a la protección de datos personales, procedimientos de clasificación de información y otras relativas a los documentos reservados y confidenciales con los que cuenta esta Secretaría de Educación Jalisco.

VII- Clausura de la sesión

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente reunión, siendo las 11:20 horas del día 04 de Julio del año 2013, firmando la presente los miembros del Comité de Clasificación de Información.

PRESIDENTE DEL COMITÉ



LIC. ALFONSO GÓMEZ GODINEZ

SECRETARIO DEL COMITÉ



MTRO. ROGELIO RÍOS GONZÁLEZ

INTEGRANTE DEL COMITÉ



LIC. JUAN MONTAÑO GONZÁLEZ